

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016)

REF: CONTRACTUAL
Expediente: No. 2013-00363
Demandante: CONSORCIO PUENTES
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Sistema Oral (Ley 1437 de 2011)
Despacho Comisorio No. 1

En atención al informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE:**

En atención a la Comisión procedente del Tribunal Administrativo del Magdalena – Despacho No. 12, esta Sede Judicial dispuso auxiliar las referidas diligencias, que tenían como fin la recepción de los testimonios de los señores MARITZA ALDANA, JAIRO ORTIZ MONTUFAR, MAURICIO REYES, JORGE PADILLA ROMERO, GERMAN ESCOBAR, y ALFONSO RODRÍGUEZ.

Conforme a lo anterior, este Despacho llevó a cabo el día 23 de mayo de 2016, la Audiencia respectiva con el fin de recepcionar los testimonios de los ciudadanos ya referidos; sin embargo, una vez concluida la diligencia judicial, y al proceder a efectuar la copia de la videograbación en el DVD respecto, procedimiento adelantado por parte de un Ingeniero de Sistemas de la Dirección Ejecutiva Seccional, el archivo contentivo del medio audiovisual se eliminó, sin que fuera posible su recuperación, pese a todas las gestiones alentadas por el área de Sistemas, durante los días subsiguientes a la realización de la mencionada diligencia. Dicha falla, consistente en la eliminación de varios archivos obedeció al parecer “por antivirus” según se dejó registrado en la constancia que para el efecto, suscribieron los funcionarios del área encargada, y que se incorpora al expediente para los efectos pertinentes.

Por lo anterior, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo la recepción de los testimonios en cuestión, y para tal efecto se señala la siguiente:

VIERNES, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), a las:

-.MARITZA ALDANA, a las nueve y media de la mañana (09:30 am)

-.JAIRO ORTIZ MONTUFAR, a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 am)

-.MAURICIO REYES, a las diez de la mañana (10:00 am)

-.JORGE PADILLA ROMERO, a las diez y quince de la mañana (10:15 am)

-.GERMAN ESCOBAR, a las diez y treinta de la tarde (10:30 am)

-ALFONSO RODRÍGUEZ, a las diez y cuarenta y cinco de la tarde (10:45 am)

Por Secretaría, líbrese la respectiva comunicación, y adviértase al apoderado de la parte interesada que deberá informar a los testigos de la citación, en aras de la efectividad del recaudo de la prueba. En caso de requerir boleta de citación, la podrá solicitar en la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del C.G.P.

Cumplido el objeto de la Comisión, devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>035</u> de fecha <u>2 Junio 2016</u> fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, <u>[Signature]</u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Reparación Directa
Expediente No:	2014-00065
Demandante:	EFRED ALEXIS URBINA CASTRO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Sistema:	ORAL (LEY 1437 DE 2011).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**, lo siguiente:

Como quiera que no será posible la presencia de la Señora Juez titular del Despacho, a la Audiencia inicial fijada para el día 7 de junio de 2016 en horas de la mañana, se dispone la **REPROGRAMACIÓN** de la audiencia en mención para el día **VIERNES, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)**, en las instalaciones de este Despacho.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º y 4º del artículo 180 del C.P.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>35</u> de fecha <u>02 JUN. 2016</u> fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016)

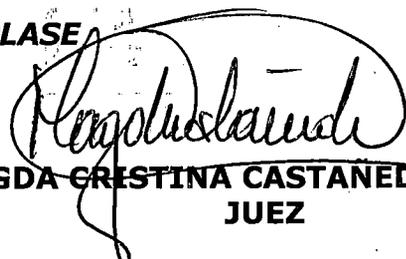
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Expediente No:	2014-00219
Demandante:	CARLOS ALBERTO CHINGATE PENAGOS Y OTROS
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Sistema:	ORAL (LEY 1437 DE 2011).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**, lo siguiente:

Revisado el plenario, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas señalada para el día 7 de junio del año en curso, elevada por la apoderada de la parte actora (fl.155 C1). El referido requerimiento se impetró en virtud de que no se aportaron al plenario en su totalidad las pruebas documentales que fueron decretadas en la audiencia inicial, en especial, la imposibilidad de practicar la Junta Medica Definitiva del señor CARLOS ALBERTO CHINGATE PENAGOS.

Por lo argumentos expuestos, esta Sede Judicial accederá a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas, elevada por la apoderada de la parte actor, y por lo tanto, se dispone su **REPROGRAMACIÓN** para el día **JUEVES, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, en las instalaciones de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGDA CRISTINA CASTANEDA PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCIÓN TERCERA Por anotación en el estado No. <u>35</u> de fecha <u>02 JUN 2016</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria 
--